SRM-asr-3A
Rev. 01/13

Para Uso del Sistema

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Sistema de Retiro para Maestros
Area Servicios de Retiro

SOLICITUD DE RETIRO POR INCAPACIDAD[1]

Nota: Conteste todas las preguntas y llene todos los encasillados. Escriba a máquina o con tinta en letra de imprenta. Si no hay espacio suficiente use otro papel y acompañelo a esta solicitud. LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.

Solicito el retiro por incapacidad de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como Ley del Sistema de Retiro para Maestros.

1. Nombre **Apellido Paterno** **Apellido Materno**		**2. Núm. Seguro Social**	**3. Sexo** ☐ Masculino ☐ Femenino
4. Estado Civil ☐ Soltero (a) ☐ Divorciado (a) ☐ Separado (a) ☐ Casado (a) ☐ Viudo (a)		**5. Fecha de Nacimiento**	
6. Dirección Residencial	**7. Dirección Postal**		
8. Número(s) de Teléfono(s) (_____)_____ Hogar (_____)_____ Celular	**9. Nombre del Cónyuge**		
10. Nombre, dirección y teléfono del familiar más cercano	**11. Teléfono Familiar más cercano**		
12. Nombre, Dirección y Teléfono de la Escuela o Departamento donde trabaja	**13. Clase de Nombramiento**		
14. Describa detalladamente la naturaleza de su incapacidad	**15. Razón para el retiro** ☐ Inc. Ocupacional ☐ Inc. no Ocupacional		

16 Nombre de hijos menores de 18 años y fecha de nacimiento **Día** **Mes** **Año**

_____ ____ _____ _____
_____ ____ _____ _____
_____ ____ _____ _____

17. AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

AUTORIZO al Sistema de Retiro para Maestros tener acceso a mi Historial Laboral o Médico que pueda constatar cualquier Agencia, Departamento Estatal, Municipal o Federal y/o Agencias Privadas o Públicas fuera de Puerto Rico; para uso de una Investigación Oficial si fuere necesario.

_____ Firma del Participante _____ Fecha

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN O AGENCIA

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR INMEDIATO

CERTIFICO _____ se encuentra actualmente en _____,
Servicio Activo/Inactivo

_____
Uso de Licencia (especifique)

_____ Certificación Departamento de Educación o Agencia
_____ Firma Superintendente de Escuela o Jefe de Agencia

[1] **Para tener derecho a retiro por incapacidad, el participante tiene que estar en servicio activo o en uso de licencia por enfermedad. No debe renunciar hasta que el Sistema se lo indique.**

INSTRUCCIONES

1. Para tener derecho al retiro por incapacidad el participante tiene que estar en servicio activo o en uso de licencia por enfermedad. No debe renunciar hasta que no reciba instrucciones del Sistema.

2. Con la solicitud de incapacidad no ocupacional se someterá evidencia médica que pruebe la incapacidad.

3. Con la solicitud de incapacidad ocupacional, si el participante tiene menos de cinco (5) años de servicios, se someterá una declaración completa de los hechos que causaron la incapacidad, incluyendo un informe del Fondo del Seguro del Estado y Superintendente de Escuelas sobre los mismos.

4. La Jubilación no se aprobará en forma final hasta no recibirse en el Sistema los siguientes documentos indispensables: Solicitud con evidencia médica, Acta de Nacimiento, Aceptación de Renuncia, Certificado de Exención Contributiva, Designación de Beneficiarios y las secciones de la Ley que se le remiten para su firma.

5. Someter el Acta de Nacimiento es un requisito de Ley. Si no aparece inscrito deber enviar un Acta Negativa con el Certificado de Bautismo. Si no existe Acta de Bautismo debe someter un Acta Negativa con dos declaraciones juradas de las personas mayores que puedan certificar su fecha nacimiento.

6. El participante que se acoge al retiro por incapacidad será examinado periódicamente por el médico del Sistema de Retiro de Maestros durante los primeros cinco (5) años y en periodos adicionales a discreción del Sistema.

7. Cuando el médico del Sistema certifique que la incapacidad es total y permanentemente, los exámenes médicos periódicos serán a discreción del Sistema.

8. De acuerdo con nuestro Reglamento, que tiene fuerza de Ley, se investigarán periódicamente las actividades de los participantes retirados por incapacidad. Si se descubre que el participante está desempeñando cualquier cargo remunerado o se dedica a ocupaciones no gubernamentales por las cuales recibe remuneración y que esa remuneración exceda de mil ($1,000) dólares mensuales, el participante dejará de recibir la Pensión por Incapacidad a partir de la fecha en que empezó a trabajar.